



## RESOLUCIÓN No.- PLE-CPCCS-T-E-312-14-03-2019 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

### Considerando:

- Que**, el 04 de febrero de 2018, se efectuó una consulta popular y referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio, con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; cuya misión es el: "fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"; así también determinó la evaluación a las autoridades estatales, y de ser el caso, dar por terminado sus períodos anticipadamente; para "proceder inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección"; "del mismo modo, garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia [...];
- Que**, la Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular de 04 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2018 a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular de 04 de febrero de 2018;
- Que**, el artículo 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la atribución y competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para designar a la primera autoridad de la Defensoría Pública;
- Que**, el mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio resolvió expedir el "*Mandato de evaluación de las autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*";
- Que**, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018 del 9 de mayo de 2018 aprobó el "*Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades en aplicación de las enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum del 4 de febrero de 2018*";
- Que**, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018 del 05 de diciembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, expidió el "*Mandato para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública*";
- Que**, el artículo 38 del Mandato para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, dispone que: "*Concluida la valoración de méritos y la oposición, el Pleno del CPCCS-Tificará a los postulantes con la valoración obtenida dentro del concurso*";



Que, el artículo 40 del Mandato para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública dispone que: *"El Pleno del Consejo, dentro del término de cinco (5) días, conocerá los recursos de revisión presentados y resolverá sobre los mismos, decisión que será de última y definitiva instancia, luego de lo cual el Pleno seleccionará a los cinco (5) postulantes mejor puntuados para la etapa de impugnación ciudadana, procurando paridad de género."*

Que, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, mediante oficios Nros. CTCS-DP-037-2019 y CTCS-DP-038-2019, de 13 de febrero y 01 de marzo de 2019, remiten para conocimiento del Pleno el Informe de Valoración de Méritos; la Comisión Académica conformada por los catedráticos: Susy Garbay Mancheno, Juan Francisco Pozo, Fernando Flores, Natalia Encalada Castillo, y, Desirée Noelis Boada Guevara, emite para conocimiento del Pleno el "Informe Final de Resultados del Examen escrito dentro del Concurso para la Designación de la máxima autoridad de la Defensoría Pública"; y, la valoración de la audiencia oral realizadas por los señores consejeros y consejera, se establece la valoración del concurso para que los postulantes ejerzan su derecho de impugnación mediante recurso de revisión, en caso de considerarlo;

En ejercicio del Mandato Popular del 04 de febrero de 2018, de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales.

**RESUELVE:**

**Artículo único.-** Dar por conocido el Informe de Valoraciones de méritos de la Comisión Técnica de Selección; el Informe de calificación y solicitudes de recalificación del Examen de la Comisión Académica; y, aprobar las valoraciones de la audiencia de oposición realizadas por el Pleno y abrir la etapa de impugnación mediante recurso de revisión por parte de los postulantes en caso de que así lo consideren:

POSTULANTES	COMISIÓN TECNICA CIUDADANA Méritos 50/50	COMISIÓN ACADEMICAP rueba 20/20	Pleno Audiencia Oral Pública 30/30	Puntaje Final
LUIS FERNANDO ÁVILA LINZAN	38	13	23,14	74,14
MARÍA CATALINA CASTRO LLERENA	36,50	13	21,14	70,64
GINA LUCÍA GÓMEZ DE LA TORRE JARRÍN	35,60	13	22,71	71,31
JOSÉ CRISTIAN FRANCO FRANCO	13,05	15	18,71	46,76
JUAN PABLO MORALES VITERI	22,40	18	24,78	65,18
GONZÁLO ANTONIO REALPE RAZA	15,40	16	23,14	54,54
OSWALDO VINICIO RUÍZ FALCONI	36,90	POSTULANTE NO SE PRESENTÓ	-	-
JAIME ARNULFO SANTOS BASANTES	38,80	14	19,57	72,37



ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA	37,20	13	26,66	76,86
------------------------------	-------	----	-------	-------

**Disposición Final.-** Notifíquese por Secretaría General a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública; a los postulantes; y, a la Coordinación General de Comunicación del CPCCS-T para su publicación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

*[Signature]*  
Dr. Julio César Trujillo  
**PRÉSIDENTE**

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

*[Signature]*  
Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL (e)**



**CPCCS** CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de *Secretaría General*  
 -----  
 Numero Hojas) *32 dos hojas*  
 Quito, *[Signature]* *14 de marzo 2019*  
 -----  
 PROSECRETARIA



